Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 09/2020
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020
ID Nº 384.093
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONES METEOROLÓGICA DE QUIINDY"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de Setiembre del año dos mil veinte, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/20 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONES METEOROLÓGICA DE QUIINDY", I.D. N° 384.093.*** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Fis. Fernando Pio Barrios. - Gerente de Sist. De Obs. Meteorológicas.
- TSM. María Sol Benítez. - Jefa del Dpto. de Sensores Remotos de DMH

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Locación de Inmueble Determinado el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 09/2020 de fecha 15 de Setiembre de 2020:

N°	DESCRIPCION DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	TORIBIA EMILIANA FLORES	Gs. 18.000.000 IVA INCLUIDO

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los Documentos de Carácter Sustancial presentados con el criterio de ***CUMPLE / NO CUMPLE***, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación:

I. Documentos de Carácter Sustancial comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TORIBIA EMILIANA FLORES	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta.*	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ''a'' y ''b'' y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X	-

T.S.M. María Sol Benítez S.
Jefa Int. Dpto. de Sensores Remotos
DMH - DINAC

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sist. de Obs. Meteorológicas
DMH

Que, la ***SRA. TORIBIA EMILIANA FLORES,*** como se observa en el cuadro expuesto más arriba, cumple con los ***DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL*** exigidas en la Carta de Invitación.

3. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar la única oferta presentada en el correspondiente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente al oferente;

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	TORIBIA EMILIANA FLORES	Gs. 18.000.000

En la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, como lo exige la Ley, ***NO*** se constató errores aritméticos en la planilla presentada, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluación de Ofertas; y al Decreto Reglamentario 2.992/19, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.***

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la ***Sra. TORIBIA EMILIANA FLORES,*** se encuentra dentro del rango de -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 08/2020***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

5. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PARA PERSONAS FISICAS

TORIBIA EMILIANA FLORES	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	-
b) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple	-
c) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	NO APLICA	
d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple	-
e) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple	-
g) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple	-
h) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	-

T.S.M. María Sol Benítez S.
Jefa Int. Dpto. de Sensores Remotos
DMH - DINAC

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones formales en lo que respecta a Personas Físicas y otros documentos se constata que la ***SRA. TORIBIA EMILIANA FLORES***, ***"CUMPLE"*** con todos los requisitos.

6. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.paraguay.gov.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto a los oferentes participantes en la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONES METEOROLÓGICA DE QUIINDY",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y para el Ejercicio 2021 sujeto a la aprobación presupuestaria de ese año, en base a los siguientes puntos:

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro es funcionario (permanente o contratado) de la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)***. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha del nombramiento y antigüedad:

REPRESENTANTE	C.I. Nº	EMPRESA	OBS.
✓ TORIBIA EMILIANA FLORES	309.581	UNIPERSONAL	NO REGISTRA DATOS

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)*** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado:

REPRESENTANTE	C.I. Nº	EMPRESA	OBS.
✓ TORIBIA EMILIANA FLORES	309.581	UNIPERSONAL	NO REGISTRA DATOS

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro no se encuentra en la Dirección de Recursos Humanos correspondiente al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	C.I. Nº	EMPRESA	OBS.
✓ TORIBIA EMILIANA FLORES	309.581	UNIPERSONAL	NO REGISTRA DATOS

T.S.M. María Sol Benítez S.
Jefa Int. Dpto. de Sensores Remotos
DMH - DINAC

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el Comité de Evaluación pudo constatar que la siguiente persona ***NO FIGURA COMO FUNCIONARIA PUBLICA.***

7. PARTE CONCLUSIVA.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es de ***Carácter Plurianual,*** la adjudicación deberá realizarse ***POR EL TOTAL*** en base a los montos que se exponen a continuación:

LLAMADO PLURIANUAL	
Monto Ejercicio Fiscal 2020.	Gs. 7.500.000
Monto Ejercicio Fiscal 2021.	Gs. 10.500.000

El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2021 estará supeditado a la aprobación del Plan Financiero de ese año.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Formales, de Precio y Legales de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado de ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONES METEOROLÓGICA DE QUIINDY" I.D. N° 384.093*** a la **SRA. TORIBIA EMILIANA FLORES**, por un Monto Total que asciende a **Gs. 18.000.000** (Guaraníes Diez y Ocho Millones) IVA incluido, debido a que esta Locación es de carácter plurianual corresponde al **Ejercicio Fiscal 2020** la suma de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil) y para el **Ejercicio Fiscal 2021**, la suma de **Gs. 10.500.000** (Guaraníes Diez Millones Quinientos Mil) este último monto está sujeto a la aprobación presupuestaria de ese año, esta sugerencia se fundamenta debido que la oferente adjudicada reúne las condiciones requeridas, y cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

TSM. MARIA SOL BENITEZ
JEFA DEL DPTO. DE SENSORES REMOTOS DE DMH
DINAC

FIS. FERNANDO PIO BARRIOS
GERENTE DE SIST. DE OBS. METEOROLOGICAS
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 09/2020, del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/20 del Programa Anual de Contrataciones, ***"ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONES METEOROLÓGICA DE QUIINDY" I.D. Nº 384.093***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la **SRA. TORIBIA EMILIANA FLORES**, por un Monto Total que asciende a **Gs. 18.000.000 (Guaraníes Diez y Ocho Millones) IVA incluido,** debido a que esta Locación es de carácter plurianual corresponde al **Ejercicio Fiscal 2020** la suma de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil) y para el **Ejercicio Fiscal 2021** la suma de **Gs. 10.500.000** (Guaraníes Diez Millones Quinientos Mil) este último monto está sujeto a la aprobación presupuestaria de ese año, esta sugerencia se fundamenta debido que la oferente adjudicada reúne las condiciones requeridas, y cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

- NOE MONTENGRO – JEFE DPTO. SENSORES REMOTOS – DMH
- HERNAN FERREIRA – TEC. MET. SENSORES REMOTOS – DMH

ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL.